

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Armenia Q., Febrero veintidos de dos mil veintiuno

Incidente de Desacato, Radicación: 63-001-31-05-003-2015-00373-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a Despacho del señor Juez, informe de llamada telefónica realizada a la agente oficiosa de la accionante el día 19 de febrero de 2021. (anotación 14)

MARIA CIELO ALZATE FRANCO
Secretaria

Visto el informe secretarial que antecede y en consideración a que la Entidad accionada, se encuentra dando cumplimiento a lo dispuesto en el fallo proferido dentro de la acción de tutela que promoviera la señora FABIOLA RAMIREZ DE MONTOYA , considera el Despacho, que NO existe mérito para continuar con el presente trámite de Desacato, por lo que se ordena su archivo.

Notifíquese este auto a las partes por el medio más expedito y eficaz posible.

NOTIFÍQUESE

LUIS DARIO GIRALDO GIRALDO
Juez

Margeny S
19-02-2021

Firmado Por:

LUIS DARIO GIRALDO GIRALDO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**586bc03b9276b4b5ce5f58045763bb44e691cee0757c9622c5e6d7
6a19577a96**

Documento generado en 22/02/2021 04:39:49 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>